



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: FERRER CARLOS - EVALUACIÓN DOCENTE - ADJUNTO PROCESAL PENAL - EX-2025-00719195-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00719195-UNC-ME#FD, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el Profesor Carlos Francisco FERRER, DNI N°12.998.933, Legajo N°34.609, en su carácter de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura en la asignatura Derecho Procesal Penal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del Profesor Carlos Francisco FERRER, DNI N°12.998.933, Legajo N°34.609;

Que, atento lo dispuesto por el artículo 64°, ap.2 de los Estatutos Universitarios y previsiones del artículo 17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, corresponde elevar la propuesta de renovación como profesor regular, por el plazo reglamentario, al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del Profesor Carlos Francisco FERRER, DNI N°12.998.933, Legajo N°34.609, en el cargo regular de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura en la asignatura Derecho Procesal Penal de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del artículo 64°, ap.2 del Estatuto de la Universidad Nacional de

Córdoba y previsiones del artículo 17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 03/03/2025 por el término de cinco años.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.